

AYUDAS

PARA ALUMNOS ESPAÑOLES QUE CURSEN EN
2020-2021 1º y 2º Bachillerato (*)

Plazo: Hasta el 30 de septiembre de 2021

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Rentas portuguesas: Copia DNI/CC y "nº contribuintes" de todos los miembros de la familia, IRS, Nota de liquidación del año 2000 y Certificado del "agregado familiar" expedido por las "Finanças"
- Rentas españolas: Declaración IRPE del año 2020
- Declaración de patrimonio familiar **

(*) Que cumplan los siguientes requisitos:

- No estar repitiendo curso
- Los alumnos de 1º Bachillerato haber obtenido una nota media de 5,00 en 4º ESO
- Los alumnos de 2º Bachillerato haber superado todas las materias de 1º, con excepción de una. Estar matriculado de curso completo.
- La renta familiar no haya superado en 2020 los umbrales máximos indicados en la convocatoria.

***En general, se habla de "patrimonio" para referirse a todos los rendimientos que no son del trabajo (ni de prestaciones, pensiones, etc.) Por ejemplo, son patrimonio los valores de los bienes inmuebles urbanos (viviendas, apartamentos, locales comerciales, garajes, etc.) y rústicos (fincas rústicas), los rendimientos del capital mobiliario (intereses de cuentas bancarias, depósitos, dividendos, etc) y las ganancias patrimoniales (ganancias procedentes de la venta de inmuebles, de acciones, etc.)*

Enviar solicitud rellenable (que encontrará en nuestra página web:

<http://ginerdelosrios.educalab.es/>

junto con la documentación completa a: ayudasbecas.iel@gmail.com

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/artisticas/becas-generales-no-universitarias.html#dg1>